DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.322 | Lunes 8 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2167233

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del MMA, se comunica que mediante resolución exenta N° 20220100151 de fecha 29/07/2022, se ha resuelto iniciar un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la DIA "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas", del titular Enel Generación Chile S.A.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas", las tipologías que autorizan la apertura de un proceso PAC corresponden a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, como tipología primaria, el literal c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional del SEA Tarapacá estima que el proyecto genera cargas ambientales, dado que reúne los requisitos establecidos tanto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 como los establecidos en el artículo 94 del DS N° 40/2012 del RSEIA.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web www.sea.gob.cl.- Andrés Richmagui Tomic, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl